

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0304 - 2015 -DIRECCION EJECUTIVA SENASA ANCASH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNO (01) ESPECIALISTA EN SANIDAD VEGETAL

I. GENERALIDADES

- Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de uno (01) Especialista en Sanidad Vegetal para UBG Cuarentena Fitosanitaria - Exportaciones.
- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Dirección Ejecutiva SENASA Ancash
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Dirección Ejecutiva SENASA Ancash
- Base legal**
 - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Mínimo 5 años en el ejercicio de la profesión cuatro (03) años dedicados a la actividad de Cuarentena Vegetal - Exportaciones..
Competencias	Probidad, integridad, trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Ingeniero Agrónomo, colegiado y hábil. (Consignar de manera obligatoria el N° de colegiatura)
Cursos y/o estudios de especialización	Estudios, especialización o cursos inherentes a Cuarentena Vegetal: procedimientos a seguir para la exportación de productos vegetales, con un acumulado de 80 horas lectivas en
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimiento básico en computación, licencia de conducir vehículos menores BII (comprobado)



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar la certificación fitosanitaria de frutos frescos destinados a la exportación, según lo dispuesto en los procedimientos.
- Rechazar cualquier lote o envío que se encuentre infestado por plagas reglamentadas o larvas vivas de mosca de la fruta, así como no autorizar su tratamiento y/o certificación cuando incumpla con los procedimientos establecidos.
- Suspender la inspección fitosanitaria cuando no se disponga de las condiciones o equipos que deben ser proporcionados por el usuario para la realización óptima de su trabajo.
- Suspender o cancelar el registro de cualquier empacadora identificada como fuente de fruta certificada que se encuentre infestada con larvas vivas de mosca de la fruta.
- Suspender o cancelar la certificación de funcionamiento de empacadoras, dentro de inspección y planta de tratamiento y empaque, lugar de producción, cuando pierdan las condiciones bajo las cuales fueron certificadas.
- Suspender la cosecha con fines de exportación de los lugares de producción ante la detección de estados larvales vivos de moscas de la fruta durante la inspección fitosanitaria en el centro de acopio o empacadora.
- Disponer la cuarentena del lugar de producción, cuando ocurra la interceptación de larvas vivas de mosca de la fruta en el envío.
- Levantar la cuarentena y sanciones cuando compruebe que las medidas recomendadas han sido

registros de tratamientos, rechazos y volúmenes de exportación por planta expresados en TM y contenedores por destinos, entre otros datos.

- j. Acudir a las soluciones de conflictos de carácter técnico surgidos en las plantas de tratamiento y empaque, cuando corresponda.
- k. Recibir y consolidar los reportes de incidentes que ocurran en la campaña de exportación.
- l. Efectuar coordinaciones permanentes con el Inspector APHIS u otra ONPF, para un mejor servicio a los usuarios durante la campaña de exportación.
- m. Evaluar constantemente las actividades de la campaña de exportación, e lo que al servicio corresponde e informar a la D.E. del proceso de exportación con tratamiento hidrotérmico, con copia a la SCV.
- n. Elaborar el informe final de campaña acorde con las funciones asignadas, incluyendo las observaciones y sugerencias.
- o. Ejecutar otras actividades inherentes a la Sanidad Agraria, que disponga la dependencia/unidad orgánica o área técnica.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ambito de la Dirección Ejecutiva Ancash.
Duración del contrato	Inicio: Al día siguiente de la suscripción del contrato. Término: Hasta el 31/12/2015.
Remuneración mensual	S/. 2,800.00 (dos mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	28/05/2015	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	01/06/2015 al 12/06/2015	UGRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la pagina web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	15/06/2015	UGRH
2	Presentación de la hoja de via email en la siguiente dirección electrónica: dmoran@senasa.gob.pe . La información curricular se presentara en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el numero y siglas de la plaza a la que postula)	15/06/2015 al 19/06/2015	POSTULANTE
SELECCIÓN			
3	Evaluación de cumplimiento de requisitos minimos.	22/06/2015	D.E. ANCASH
4	Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos minimos en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash y la pagina web del SENASA	23/06/2015	UGRH
5	Otras evaluaciones: Evaluación de conocimientos: Lugar instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash, sito en Prolongación Av. Raymondi S/N - Huaraz. Hora: De 09:30 a 10:30 Horas.	24/06/2015	D.E. ANCASH
6	Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash, sito en Prolongación Av. Raymondi S/N - Huaraz+B73 y la página web del SENASA	25/06/2015	UGRH
7	Entrevista Lugar instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash, sito en Prolongación Av. Raymondi S/N - Huaraz.C70 Hora: De 09:30 a 10:30 Horas.	26/06/2015	D.E. ANCASH
8	Publicación de resultados de la Entrevista Personal en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash, sito en el Prolongación Av. Raymondi S/N - Huaraz y la página web del SENASA	30/06/2015	UGRH
9	Publicación de resultado final en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash, sito en Prolongación Av. Raymondi S/N - Huaraz y la página web del SENASA	30/06/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato y registro de contrato	01/07/2015 AL 07/07/2015	D.E. ANCASH



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		30%	3	6
a.	Experiencia	20%	1.5	3
b.	Estudios	10%	1.5	3
OTRAS EVALUACIONES		40%	4	8
a.	Evaluación Conocimientos	40%	4	8
ENTREVISTA		30%	4	6
a.	Entrevista Personal	30%	4	6
PUNTAJE TOTAL		100%	11	20

El puntaje aprobatorio será de 11.

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Se presentará en formato excel en la ficha de datos.

2. Documentación adicional:

No indispensable

3. Otra información que resulte conveniente:

No indispensable

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas